Acta de la Sesión Ordinaria n.°30-22, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, miércoles veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, a las trece horas con dos minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso, Presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Secretario; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Vocal.

La Licda. María del Pilar Muñoz Fallas asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanesa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, Auditor Interno; Lic. Iván Monge Cubillo, Jefatura de Riesgos y Control Normativo

Por Banco de Costa Rica

Licda. María Elena Avilés Coto, Jefa de la Oficina de Notariado; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva, Srta. Priscilla Rodríguez Quiros, Transcriptor de Actas.

El señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, no asiste por estar atendiendo funciones propias de su cargo.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°30-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria n.°29-22, celebrada el día 18 de noviembre del 2022*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.°11-22CCA y 12-22CCA celebradas el 21 de octubre y el 25 de octubre del 2022*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.1 *Metodología de Riesgos No Financieros. (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Estrategia de Riesgos 2023. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

E.1 *Seguimiento a los pendientes de Junta Directiva de BCR Valores. Atiende SIG-62. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Análisis de la situación financiera corte a noviembre 2022. Atiende SIG- 64 (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Estados financieros mensuales con corte a noviembre del 2022. Atiende SIG- 63 (PUBLICO)*

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

E.4 *Informe trimestral de Riesgos. (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio SJDN-1042-2022 sobre nombramiento en sociedades Banco Popular. (PUBLICO)*

F.2 *Oficio DFOE-CAP-3856 (2022) Aprobación parcial de presupuesto inicial 2023*

G. ASUNTOS VARIOS

La señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice: "Don Eduardo, muy buenas tardes, señoras y señores Directores, yo quería solicitarle, si puedo incluir un tema en *Asuntos Varios* que, tiene que ver con la aprobación en segundo debate de la *Ley para la Apertura del Mercado de Deuda".*

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: "Perfecto sí, tomamos nota. Doña Laura (Villalta Solano), en *Asuntos Varios*". La señora Villalta Solano indica que toma nota.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°30-22, con la inclusión de un tema, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se indica en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones ordinaria n.°29-22, celebrada el siete de diciembre del dos mil veintidós.

Al respecto, el señor **Rodríguez del Paso** indica: "Vamos a pasar a la aprobación de actas. Si alguno de los señores Directores, tiene algo que decir, o los señores de la Administración".

No hay comentarios. Los señores Directores aprueban el acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°29-22, celebrada el siete de diciembre del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de* Auditoría, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva del informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.°11-22CCA y 12-22CCA, en su orden, celebradas el 21 de octubre y el 25 de octubre del 2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

De seguido **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: "Pasaríamos al punto C, Asuntos Comité Corporativo de Auditoría, (c.1.) Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.°11-22CCA y n.°12-22CCA del 21 y el 25 de octubre. Vamos a dar por conocidos estos resúmenes porque participamos algunos de esta Junta Directiva (BCR Valores); yo presido el Comité Corporativo de Auditoría y entonces, daríamos por conocidas esas sesiones.

Don Rafael (Mendoza Marchena) no se si usted quiere mencionar algo".

Acto seguido, el señor **Rafael Mendoza Marchena** dice: "De mi parte no preciso temas específicos BCR Valores, tal vez don Esteban (Sandoval Loaiza)".

Seguidamente, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** dice: "Sí, buenas tardes a todos ¿cómo les va?..., En esto (el resumen), se resaltan algunos temas, por ejemplo, cómo fue la presentación de la evaluación sobre el desempeño que estaba a mi cargo; se vio la presentación de los estados financieros trimestrales a setiembre y que estuvo a cargo de la Administración y, hubo también una participación de nuestra parte en la emisión del criterio que, son algunos de los temas que se incluyen en estas actas que se mencionan en esta oportunidad".

Los señores Directores se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos el informe sobre los asuntos tratados en las reuniones en las reuniones n.°11-22CCA y 12-22CCA, en su orden, celebradas por el Comité Corporativo de Auditoría, el 21 de octubre y el 25 de octubre del 2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento *General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que, en cumplimiento del Sistema de Información General de la Sociedad SIG-63, en esta oportunidad, presenta el informe de los Estados Financieros de BCR Valores S.A, con corte al mes de noviembre del 2022.

A continuación, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Resumen Ejecutivo noviembre 2022:

En lo referente a los resultados obtenidos al cierre de noviembre del 2022, BCR Valores registró una utilidad acumulada de ¢1,454 millones, la cual, al ser comparada con el mismo periodo del 2021, se disminuye en un 55%. Las anteriores variaciones en la utilidad neta han sido afectadas por los siguientes factores:

A nivel del resultado financiero, al ser comparado de forma interanual, se presenta una disminución del 38%, principalmente por el aumento en el gasto financiero producto del apalancamiento por operaciones de recompra. El ingreso financiero producto del manejo de la cartera propia de inversiones muestra un aumento respecto al mismo periodo del año anterior del 10%, debido entre otros factores al efecto del diferencial cambiario y ganancias de capital realizadas, dicha cartera de inversiones registró un monto de ¢42,296 millones al cierre de noviembre del 2022.

Por otro lado, las comisiones por servicios disminuyen en un 36% al comparar el corte de noviembre de ambos periodos, afectado principalmente por la generación de ingresos provenientes de clientes bajo el servicio de STRATIC (-54%) y las comisiones de mercado local (-32%). Los ingresos generados por las comisiones de agente colocador pagadas por SAFI presentan una disminución del 14%.

Con relación a los gastos administrativos, se presenta una disminución del 11%. En lo referente al gasto de personal se presenta una disminución del 10%, producto de la disminución en el gasto por salario variable y plazas que no han sido ocupadas.

En lo que respecta al balance de situación el puesto cuenta con un activo total al cierre de noviembre de ¢46,203millones de los cuales ¢42,296 millones corresponden a la cartera de inversiones propia; la cual, al compararla con el cierre de mismo periodo del año anterior, disminuye en un 19%.

Al cierre de noviembre del 2022, se registra un patrimonio total de ¢18,351millones, afectado entre otras cosas por la valoración de la cartera propia a precios de mercado, la cual registró al cierre una perdida no realizada de ¢1,484 millones y el pago de dividendos al Banco de Costa Rica por ¢3,000 millones; además de la utilidad del periodo de ¢1,454millones, la cual disminuye un 55% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2021.

Balance de Situación:

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO
(Millones de Colones)

CUENTA	nov-21	oct-22	nov-22	Variac Porc nov-21	Variac Porc oct-22	Presup nov-22	Variac % Presup.
ACTIVO TOTAL	**55,715**	**45,907**	**46,203**	**-17%**	**1%**	**51,087**	**-10%**
Activo Productivo	**51,972**	**42,179**	**42,296**	**-19%**	**0%**	**48,307**	**-12%**
Valores negociables	51,972	42,179	42,296	-19%	0%	48,307	-12%
Activo Improductivo	**3,743**	**3,728**	**3,907**	**4%**	**5%**	**2,780**	**41%**
Caja y bancos	559	394	309	-45%	-22%	296	4%
Efectivo restringido	157	167	162	3%	-3%	205	-21%
Cuentas por cobrar neto	243	218	317	31%	46%	237	34%
Intereses y comisiones por cobrar	942	649	801	-15%	23%	801	0%
Otros activos improductivos	1,842	2,300	2,318	26%	1%	1,241	87%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO	**55,715**	**45,907**	**46,203**	**-17%**	**1%**	**51,087**	**-10%**
PASIVO TOTAL	**32,347**	**27,518**	**27,852**	**-14%**	**1%**	**31,122**	**-11%**
Pasivo con costo	**27,680**	**25,138**	**25,460**	**-8%**	**1%**	**28,500**	**-11%**
Cuentas por pagar a Bolsa por Operaciones	27,680	25,138	25,460	-8%	1%	28,500	-11%
Pasivo sin costo	**4,667**	**2,380**	**2,391**	**-49%**	**0%**	**2,622**	**-9%**
Intereses y comisiones por pagar	18	97	112	509%	15%	12	833%
Otros pasivos sin costo	4,648	2,283	2,279	-51%	0%	2,610	-13%
PATRIMONIO	**23,368**	**18,389**	**18,351**	**-21%**	**0%**	**19,964**	**-8%**

Cifras en millones de colones

Estado de Resultados:

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
(Millones de Colones)

CUENTA	oct-22	nov-22	Acumulados nov-21	Acumulados nov-22	Variación %	Presup nov-22	Variac % Presup.
Ingresos financieros	**370**	**457**	**5,066**	**5,584**	**10%**	**4,445**	**26%**
Intereses, descuentos y dividendos	250	255	3,525	2,856	-19%	3,363	-15%
Ganacias por Diferencial Cambiario	120	201	750	1,821	143%	241	654%
Ganancia en negociación de valores	0	0	777	895	15%	825	8%
Otros ingresos financieros	1	1	14	12	-12%	16	-24%
Gastos financieros	**349**	**437**	**1,073**	**3,192**	**197%**	**1,248**	**156%**
Gastos financieros (por Recompras)	183	172	340	1,062	213%	924	15%
Gastos financieros (por Derecho Uso)	1	1	19	16	-18%	15	5%
Pérdidas por Diferencial Cambiario	149	262	714	2,097	194%	217	868%
Pérdidas en negociación de valores	15	1	1	18	1579%	92	-80%
Estimaciones y Provisiones	0	(7)	(118)	(144)	22%	(14)	906%
RESULTADO FINANCIERO NETO	**22**	**27**	**4,111**	**2,536**	**-38%**	**3,212**	**-21%**
Ingresos de operación	**213**	**307**	**4,440**	**3,063**	**-31%**	**3,408**	**-10%**
Por comisiones por servicios	161	259	3,732	2,391	-36%	2,789	-14%
Por cambio y arbitraje de divisas	0	0	1	18	2971%	14	27%
Por otros ingresos con partes relacionadas	50	47	686	591	-14%	593	0%
Por otros ingresos operativos	2	2	21	64	202%	13	403%
Gastos de operación	**28**	**28**	**311**	**289**	**-7%**	**183**	**58%**
Por comisiones por servicios	18	17	178	179	1%	141	27%
Por cambio y arbitraje de divisas	0	0	7	1	-84%	6	-80%
Por otros gastos operativos	10	10	126	109	-14%	37	197%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**185**	**280**	**4,129**	**2,774**	**-33%**	**3,225**	**-14%**
Gastos administrativos	**262**	**325**	**3,395**	**3,033**	**-11%**	**3,636**	**-17%**
Por gastos de personal	198	281	2,557	2,290	-10%	2,542	-10%
Por otros gastos de administración	63	44	838	743	-11%	1,093	-32%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**(76)**	**(45)**	**734**	**(260)**	**-135%**	**(410)**	**-37%**
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS	**(55)**	**(18)**	**4,844**	**2,276**	**-53%**	**2,802**	**-19%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	0	5	1,597	822	-49%	840	-2%
RESULTADO DEL PERÍODO	**(55)**	**(24)**	**3,248**	**1,454**	**-55%**	**1,962**	**-26%**

Cifras en millones de colones

Comisiones por Servicio:

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
DETALLE DE COMISIONES BURSATILES POR OPERACIONES
(Millones de Colones)

CUENTA	oct-22	nov-22	Acumulados nov-21	Acumulados nov-22	Variación %
COMISIONES POR SERVICIOS	**161**	**259**	**3,732**	**2,391**	**-36%**
Por custodias diversas	**6**	**5**	**75**	**71**	**-4%**
Comisiones por custodias diversas	6	5	75	71	-4%
Por Op. Bursátiles Mercado Local	**109**	**191**	**2,227**	**1,509**	**-32%**
Con títulos de renta fija	76	83	1,987	1,009	-49%
Con títulos de participación	0	1	20	44	119%
Con operaciones de recompra	33	16	219	305	39%
Estructuracion de emisiones	0	91	0	151	N/A
Por Op. Bursátiles Mercado Internacional	**6**	**16**	**169**	**236**	**40%**
Con títulos de renta fija	0	0	7	4	-38%
Con títulos de participación	6	16	162	232	43%
Por Administración de Carteras	**40**	**46**	**1,262**	**575**	**-54%**
Carteras individuales	40	46	1,262	575	-54%

Cifras en millones de colones

Ejecución Presupuestaria:

Ingresos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	EJECUCIÓN 2DO TRIMESTRE	EJECUCIÓN 3ER TRIMESTRE	EJECUCIÓN 4TO TRIMESTRE	ACUMULADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN INGRESOS REALES
INGRESOS CORRIENTES	**9,414,854.08**	**8,091,982.09**	**1,614,217.67**	**1,490,944.61**	**1,535,490.27**	**1,412,611.06**	**6,053,263.60**	**2,038,718.48**	75%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**9,414,854.08**	**8,091,982.09**	**1,614,217.67**	**1,490,944.61**	**1,535,490.27**	**1,412,611.06**	**6,053,263.60**	**2,038,718.48**	**75%**
Servicios financieros	5,186,513.24	3,488,417.58	916,993.63	796,702.39	838,740.79	522,548.50	3,074,985.31	413,432.27	88%
Otros servicios financieros y de seguros	900,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	445,031.28	445,031.28	454,968.72	49%
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	2,378,210.90	2,648,864.71	586,443.19	546,056.11	553,929.19	297,995.54	1,984,424.03	664,440.68	75%
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	918,846.00	1,023,415.85	110,780.85	148,186.11	142,820.29	147,035.74	548,822.98	474,592.88	54%
INGRESOS DE CAPITAL	**0.00**	**0.00**	**894,604.20**	**29.41**	**0.00**	**0.00**	**894,633.61**	**-894,633.61**	**N/A**
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	**0.00**	**0.00**	**894,604.20**	**29.41**	**0.00**	**0.00**	**894,633.61**	**-894,633.61**	**N/A**
RECUPERACIÓN DE OTRAS INVERSIONES	0.00	0.00	894,604.20	29.41	0.00	0.00	894,633.61	-894,633.61	N/A
	9,414,854.08	**8,091,982.09**	**2,508,821.86**	**1,490,974.02**	**1,535,490.27**	**1,412,611.06**	**6,947,897.21**	**1,144,084.87**	**86%**

Egresos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	EJECUCIÓN 2DO TRIMESTRE	EJECUCIÓN 3ER TRIMESTRE	EJECUCIÓN 4TO TRIMESTRE	EJECUTADO	DISPONIBLE	%EJECUCIÓN GASTOS REALES
REMUNERACIONES	3,070,990.00	2,646,746.57	566,355.69	591,544.17	592,954.24	425,029.73	2,175,883.82	470,862.74	82%
SERVICIOS	3,812,844.38	2,524,981.43	598,606.35	82,987.29	325,952.48	140,512.22	1,148,058.34	1,376,923.09	45%
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,563.61	12,563.61	476.36	1,249.84	524.91	267.91	2,519.02	10,044.59	20%
INTERESES Y COMISIONES	1,170,745.53	1,641,233.85	137,160.33	246,401.43	466,698.98	390,578.79	1,240,839.53	400,394.32	76%
ACTIVOS FINANCIEROS	100,000.00	100,000.00	0.00	43.07	442.85	10,939.62	11,425.54	88,574.46	11%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363,233.22	281,979.30	65,972.38	31,465.84	19,335.22	-8,050.69	108,722.75	173,256.55	39%
CUENTAS ESPECIALES	884,477.33	884,477.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	884,477.33	0%
	9,414,854.08	8,091,982.09	1,368,571.11	953,691.64	1,405,908.68	959,277.58	4,687,449.01	3,404,533.08	58%

Propuesta de acuerdo:

Considerando:

Primero. *Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

Segundo. *La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).*

Se dispone:

1. Dar por conocido los Estados Financieros Mensuales de BCR Valores S.A. con corte al mes de noviembre del 2022, en cumplimiento del SIG.

Finalmente, la señora **Olivares** indica: "Esta es la presentación que se realiza de carácter público, básicamente, son los estados financieros de la Sociedad, y sobre los cuales hemos analizado, si, ustedes tienen a bien, les solicito dar (los estados) por recibidos.

Los señores Directores se manifiestan de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Copia de la información, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, Responsabilidades de la Alta Gerencia, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, que textualmente dice lo siguiente:

31.6. Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:

(iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.

Segundo. Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Sociedad.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene los estados financieros de BCR Valores S.A., con corte al mes de noviembre del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Esteban Sandoval Loaiza**, **Auditor Interno de BCR Valores** presenta informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones comunicadas a BCR Valores, S.A en el oficio G4005-1953 del 22 de noviembre de 2021 remitido por la Superintendencia General de Valores (Sugeval). Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: “Pasaríamos al punto E.5, Auditoría Interna de la Sociedad, seguimiento al oficio G4005-1953 de la Sugeval del 22 de noviembre del 2021, tiene 15 minutos, don Esteban Salazar [sic] (Sandoval)”.

De seguido, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** dice: “Buenas tardes, señores Directores, un gusto. Este tema es informativo, no es confidencial y no se requiere acuerdo en firme. Como mencionó don Eduardo, este es un informe de seguimiento al oficio que se menciona acá (hace referencia al informe) de la Sugeval.

Acá (ver imagen n.°1) les presento un resumen de los planes de acción de este informe, que como bien decía don Eduardo, tiene fecha 22 de noviembre del 2021, son 18 recomendaciones, las que dio la Sugeval en esta oportunidad.

Acá les pongo las estadísticas, que estuvimos analizando, donde el 58% que está representado por 11 planes de acción se encuentran en estado de cumplido al 30 de setiembre de 2021 [sic] (2022), que es el corte de este informe; el 37% que presentan siete planes, se encontraban en proceso y un plan que presenta el 5% tenía un leve retraso al momento en que se hizo el análisis.

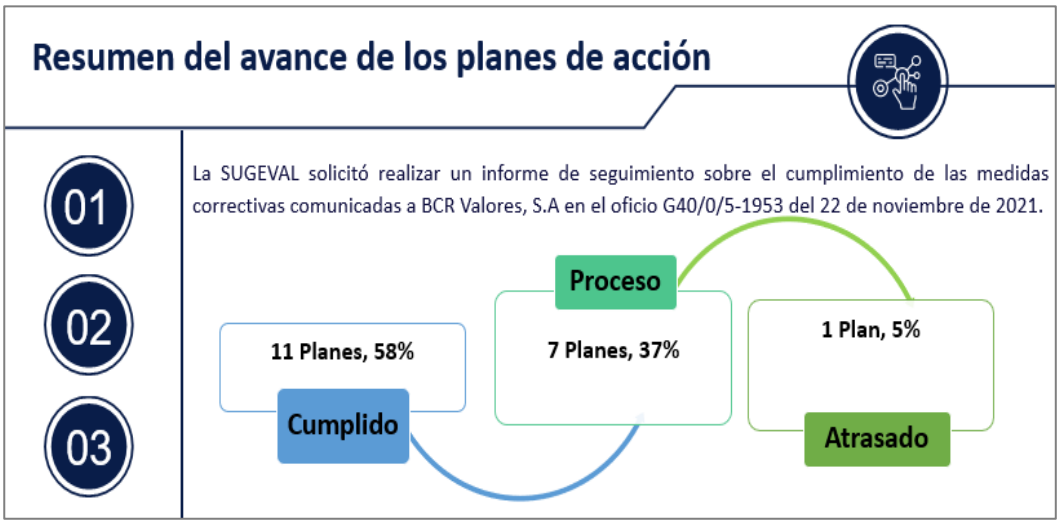

Imagen n.°1. Resumen del avance de los planes de acción
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

Aquí (ver imagen n.°2) los segmenté de acuerdo con cada uno de los status, entonces -como le decía- al 30 de setiembre del 2022, 57% que son 8/18, de estas recomendaciones se encontraban cumplidas. Aquí, incluí el tema que está asociado, el número observación, el asunto del que trata y su estado.

Entonces, por ejemplo, podemos ver que la parte asesoría inversión hay temas de actualización de normativa, que esto es ha concluido, como les digo, el tema del contenido del informe de asesoría que se nos hizo algunas observaciones en su momento, también nosotros evidenciamos que se ha atendido.

En temas de perfilamiento de clientes donde, en alguna muestra, hubo algunas observaciones sobre los perfiles específicos, estos fueron ajustados, y así sucesivamente, estos tres temas (1.1.6; 1.17; 1.1.9) están relacionados con asesoría a clientes y el último, que es el 1.10 relacionado con un análisis de emisores. En ese tema específico de inversiones vemos que se ha avanzado importantemente en la atención de los pendientes sobre el tema.

Hay una sección del informe que se llama otros aspectos de informar, que tiene que ver más que todo con actualización de normativa complementaria, el tema del portafolio de inversiones y donde aquí, dos temas, creo que son tres, en este caso, dos (temas) se dieron por atendidos que tienen que ver con normativa, y uno relacionado con la parte riesgos, que se da por atendido, y que tenía que ver con la gestión del riesgo operativo propiamente. Si no hay ninguna consulta voy a continuar.”.

Resumen del avance de los planes de acción

Al 30 de setiembre de 2022, el 57% (11/18) de las recomendaciones brindas por la SUGEVAL en el oficio G40/0/5-1953 del 22 de noviembre de 2021, se habían cumplido, acá un resumen:

Tema	N° Observación	Asunto	Estado
Asesoría de inversiones	1.1.2	Actualización de normativa	Cumplido
	1.1.3	Contenido del informe de asesoría	Cumplido
	1.1.4	Perfilamiento de clientes	Cumplido
	1.1.5	Seguimiento de la asesoría a clientes	Cumplido
	1.1.6	Asesoría a clientes	Cumplido
	1.1.7	Asesoría a clientes	Cumplido
	1.1.9	Asesoría a clientes	Cumplido
	1.1.10	Análisis de emisores	Cumplido
Otros aspectos por informar	1.3.1	Actualización de normativa	Cumplido
	1.3.2	Actualización de normativa	Cumplido
Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo	2.1.3	Gestión del riesgo operativo	Cumplido

Imagen n.°2. Resumen del avance de los planes de acción
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

No hay consultas y continúa don **Esteban** indicando: “Con respecto a los que se encontraban en proceso -como les decía- 37% ,7/18; los temas tienen que ver con asesoría de inversiones, y aquí, el asunto específico, es que la Sugeval nos solicitó definir alguna metodología para hacer la asignación de las inversiones a los portafolios y, esto, es una metodología que está trabajando el Área de Mercados (Jefatura de Mercados de BCR Valores) y, que se espera concluir en febrero 2023; parte de la metodología casi que ya está lista, pero hace falta la formalización, y ya poder, empezar a ver algunos escenarios para ver su funcionamiento.

En temas de gestión de portafolios, se identificaron dos asuntos específicos, uno relacionado con límites de inversión y el otro con políticas, ambos asuntos también están a cargo de la Jefatura de Mercados y se esperan cumplir a diciembre de este año propiamente.

En temas de gestión de riesgos aquí hay otros dos asuntos específicos que, igual están, en este caso, a cargo de don Iván (Monge Cubillo); para diciembre 2023 [sic] (2022) tiene

riesgos con carteras administradas, es un reporte que ya se conoció y se han ido conociendo por parte del Órgano. Y el tema del plan de formación que se espera concluir con la petición, o lo que se espera llevar, -como decía don Iván- en temas bursátiles y esto, a diciembre el próximo año.

Y de último, están los asuntos correspondientes a esta Auditoría donde se nos hizo dos observaciones, uno relacionado con el alcance de los estudios y otro relacionado con el alcance o el contenido del plan de labores, ambos, se esperan concluir, para este periodo de diciembre 2022. No sé si hay alguna consulta de algún tema específico (ver imagen n.°3)".

Resumen del avance de los planes de acción

Al 30 de setiembre de 2022, el 37% (7/18) de las recomendaciones brindas por la SUGEVAL en el oficio G40/0/5-1953 del 22 de noviembre de 2021, estaban **en proceso**, acá un resumen:

Tema	N° Observación	Asunto	Fecha	Responsable
Asesoría de inversiones	1.1.1	Diversificación de portafolios	Febrero 2023	Jefatura de Mercados
Gestión de portafolios	1.2.1	Límites de inversión	Diciembre 2022	Jefatura de Mercados
	1.2.2	Políticas de inversión	Diciembre 2022	Jefatura de Mercados
Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo	2.1.1	Riesgos de carteras administradas	Diciembre 2022	Jefatura de Riesgos
	2.1.2	Plan de formación	Diciembre 2023	Jefatura de Riesgos
Auditoría Interna	2.2.1	Alcance de los estudios	Diciembre 2022	Auditor Interno
	2.2.2	Plan de labores	Diciembre 2022	Auditor Interno

Imagen n.°3. Resumen del avance de los planes de acción
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

Acto seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Don Esteban ¿cuál es el plazo máximo que dio la Sugeval, para el cumplimiento de todos esos planes de acción?, porque si bien es cierto, hay un porcentaje que está cumplido, los otros en proceso, pero ¿cuál es el *deadline?*, ¿hasta dónde podemos llegar?".

El señor **Esteban Sandoval** responde: "Claro, excelente pregunta doña María Pilar. Acá como la Sugeval nos pidió un plan de acción a nosotros, prácticamente el Puesto de Bolsa, fue el que se puso las metas de cuando lo iba a abordar. Le podría decir que el 90% se ha cumplido en el plazo original que sé solicitó y, en un par de temas, creo que se ha ampliado a dos o tres meses de la fecha original.

Realmente el Regulador no nos dio una fecha específica, sino que nosotros nos pusimos una meta como se comenta ahora, y en algunas alcanzamos, y en otras decidimos enviar al Regulador y decirle 'vea señores vamos por aquí y yo le propuse esta fecha, pero necesito

ampliar dos meses para poderlo concluir' y creo que es no hemos tenido observaciones de Sugeval refutando que no aceptan el cambio de fecha, dado que principalmente son plazos cortos, pero no sé si quedará clara la consulta". La señora María del Pilar Muñoz agradece la respuesta.

El señor **Esteban Sandoval**, continúa con la exposición diciendo: "Voy a continuar y aquí (ver imagen n.°4) les muestro detalle que por ser solo uno, que consideramos en atraso tenía que ver con el tema asesoría y es propiamente lo que ellos llaman unas políticas de conflicto de interés.

Ellos (Superintendencia) de acuerdo con lo que se cita aquí textual, ellos quisieran ver ejemplos o situaciones en las que los funcionarios podrían verse comprometidos o expuestos a un eventual conflicto de interés, propiamente en las actividades de análisis de emisores específicamente.

Sobre cómo estas políticas que tiene el Puesto de Bolsa, en términos de manejo de conflicto de interés, están llegando hasta el proceso de análisis de emisores y que ellos consideran que sí debería haber, algún tipo de ejemplo o de situación donde con una combinación de un escenario puede hacer que se dé un conflicto, y que quizás, no se haya identificado de una manera intuitiva o natural.

Entonces eso es lo que ellos nos pidieron ampliar, eso tienen plazo para el 2023 y está a cargo de doña Vanessa, este sería el punto que consideramos que tiene algún nivel de retraso y que se está trabajando en eso a la fecha.

Resumen del avance de los planes de acción

Al 30 de setiembre de 2022, el 5% (1/18) de las recomendaciones brindas por la SUGEVAL en el oficio G40/0/5-1953 del 22 de noviembre de 2021, estaba en **atraso**:

Tema	N° Observación	Asunto	Fecha	Responsable
Asesoría de inversiones	1.1.8	*Las políticas y procedimientos para el manejo de conflictos de interés no identifican eventos específicos que pudieran surgir en las actividades relacionadas con el análisis de emisores, de manera que los funcionarios puedan reconocer claramente cuando están frente a un posible conflicto de interés*	Febrero 2023	Gerencia General

Imagen n.°4. Resumen del avance de los planes de acción
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

La señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice: "Solo para complementar don Esteban, ya está en proceso de normativa, ya se hizo los cambios y ya nada más lo que esperamos es qué termine de recorrer, ese proceso, para presentarle a la Junta (Directiva) y poder cumplir". El señor Sandoval agradece la actualización brindada por doña Vanessa.

Seguidamente, el señor **Esteban Sandoval** da lectura a los considerandos y la propuesta de acuerdo que se transcriben:

Considerandos:

Primero. *Que, el Capítulo III, artículo 25 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el CONASSIF, establece que corresponde a este Comité vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.*

Segundo*. Que, el Capítulo V, artículo 38 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A., se establece que el auditor interno debe implantar un programa para dar seguimiento a los informes emitidos por la Auditoría Interna, por los auditores externos de la Sociedad y por las entidades fiscalizadoras que la ley establece.*

Tercero*. Que, la SUGEVAL solicitó al Auditor Interno de la Sociedad mediante el oficio G40/0/5-1830 del 27 de setiembre del año en curso, realizar dos informes de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones comunicadas a BCR Valores, S.A en el oficio G40/0/5-1953 del 22 de noviembre de 2021.*

Se dispone*:*

1. Dar por conocido el informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones comunicadas a BCR Valores, S.A en el oficio G40/0/5-1953 del 22 de noviembre de 2021.

Indica, el señor **Eduardo Rodríguez** que: "Muchas gracias, vamos a dar por conocido dicho informe de acuerdo con los términos expuestos".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, el Capítulo III, artículo 25 del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), establece que corresponde a este Comité vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.

Segundo. Que, el Capítulo V, artículo 38 del *Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.*, se establece que el auditor interno debe implantar

un programa para dar seguimiento a los informes emitidos por la Auditoría Interna, por los auditores externos de la Sociedad y por las entidades fiscalizadoras que la ley establece.

Tercero. Que, la SUGEVAL solicitó al Auditor Interno de la Sociedad mediante el oficio G40/0/5-1830 del 27 de setiembre del año en curso, realizar dos informes de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones comunicadas a BCR Valores, S.A en el oficio G40/0/5-1953 del 22 de noviembre de 2021.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones remitidas por la Superintendencia General de Valores (Sugeval) en el oficio G40/0/5-1953 del 22 de noviembre del 2021, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucciones de la Presidencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia del oficio DFOE-CAP-3856 de fecha 02 de diciembre del 2022, remitido por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se comunica, la variación en las integraciones de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero, en específico, de Popular Sociedad Fondos de Inversión, Popular Pensiones, Popular Valores y Popular Seguros Correduría de Seguros. Lo anterior, según acuerdo de la sesión n.°5961.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe, el oficio en conocimiento:

02 de diciembre del 2022

SJDN-1042-2022

Señora

Gina Carvajal Vega, Presidenta

Junta Directiva Banco de Costa Rica

Estimable señora:

Me permito hacer de su conocimiento que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, en la sesión ordinaria n.°5961 acordó variar las integraciones de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero, las cuales quedaron conformadas de la siguiente manera:

Popular Sociedad Fondos de Inversión

Abel Francisco Salas Mora	*Presidente*
Nidia Solano Brenes	*Vicepresidenta*
Alberto Valverde Flores	*Secretaria*
Deiby Josué Méndez Brenes	*Tesorero*
Allan Matarrita Chinchilla	*Vocal*
Ana Lorena Ramírez González	*Fiscal*

Popular Pensiones

Shirley González Mora	*Presidente*
Margarita Fernández, Garita	*Vicepresidenta*
Adriana Céspedes Camacho	*Tesorero*
Victor Mora Schlager	*Secretaria*
Marcos Arce Cerdas	*Vocal 1*
Marvin de Jesús Sánchez Rodríguez	*Vocal 2*
Randall Mata Castillo	*Vocal 3*
Alfonso Molina Rodríguez	*Fiscal*

Popular Valores

Raúl Espinoza Guido	*Presidente*
Kimberly Campbell McCarthy	*Vicepresidenta*
Andrey Sánchez Duarte	*Tesorero*
Krizzia Coto Morales	*Secretaria*
Steven Oreamuno Herra	*Vocal*
Silvia Morales Jiménez	*Fiscal*

Los nombramientos de Popular Sociedad Fondos de Inversión, Popular Valores Puesto de Bolsa y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias rigen a partir del 16 de noviembre de 2022 y concluyen el 15 de noviembre de 2024.

En el caso de Popular Seguros, Correduría de Seguros se nombra a los siguientes

directores:

Popular Seguros Correduría de Seguros

Arturo Baltodano Baltodano	*Tesorero*
José Alberto Solís Sáenz	*Fiscal*

Se mantienen en sus puestos la Sra. Iliana González Cordero en calidad de Presidenta, el Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz como Vicepresidente, el Sr. Erick Valverde Obando, como Secretario y la Sra. Grethel Mora Chacón en calidad de Vocal.

Dichos nombramientos rigen a partir del 29 de noviembre de 2022 para completar el periodo que vence el 12 de marzo de 2023.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. Al respecto, la señora **Laura Villalta** dice: "En esta oportunidad don Eduardo (Rodríguez Del Paso) se circularon dos cartas.

Una de ellas es la copia del oficio SJDN 1042-2022, esta carta fue remitida a la Junta Directiva General, por parte de la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Popular, está dirigida a la Presidencia de la Junta Directiva del BCR, por medio de la cual comunicaron un acuerdo tomado por dicha Junta Directiva (Banco Popular) respecto a una variación en las integraciones de las juntas directivas del conglomerado y en particular, (se remite a este seno) por lo que compete con Popular Valores.

Entonces en esta oportunidad, la propuesta de acuerdo es que se dé por conocido dicha copia del oficio, y si ustedes lo tienen, a bien en este caso la Junta Directiva General ya los felicito a los señores Directores por sus nombramientos y no sé si desean hacer extensiva esta felicitación, por parte de la Gerencia de esta de esta Sociedad".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido la copia oficio SJDN-1042-2022, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se comunica la variación en las integraciones de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero, en específico, de Popular Sociedad Fondos de Inversión, Popular Pensiones, Popular Valores y Popular Seguros Correduría de Seguros. Lo anterior, según acuerdo de la sesión n.°5961.

2.- Instruir a la Gerencia General de la Sociedad para que mediante una carta les haga llegar los deseos de éxitos en sus funciones a los señores directores del Conglomerado Financiero Banco Popular.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta oficio 22886, de fecha 19 de diciembre del 2022, suscrito por las señoras Jessica Víquez Alvarado, Natalia Romero López y Daniela Zúñiga Carballo, en su respectivo orden Gerente de Área, Asistente Técnica y Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República y dirigido a la señora Vanessa Olivares Bonilla, en calidad de Gerente General BCR Valores S.A., por medio del cual se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A.

De seguido, se transcribe, el oficio en conocimiento en lo que interesa en esta oportunidad:

19 de diciembre, 2022

DFOE-CAP-3856

Licenciada

Vanessa Olivares Bonilla

Gerente General

BCR VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.

molivares@bancobcr.com

Estimada señora:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones

conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución

Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General

de la República, N° 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N°BCR-PB-150-2022 del 29 de septiembre de 2022 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 23-2022 celebrada el 27 de septiembre de 2022. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación y certificaciones remitidas por BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A. de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP, por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Por su parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el 2022 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo, ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y la norma 2.2.3 inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre. Además, se aclara que lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A., a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2023, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera

institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos Se aprueban los ingresos corrientes propuestos con excepción de lo indicado en el apartado 2.2. Es responsabilidad de la Administración monitorear su comportamiento ante la coyuntura económica nacional, entre ellos por la variación del tipo de cambio y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

b) El contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

2.2.1. Ingresos Se imprueban los ingresos estimados en dólares por encima del tipo de cambio utilizado por el Banco de Costa Rica (BCR) y su aplicación en el gasto con el fin de mantener el equilibrio presupuestario. Lo anterior, ya que si bien para las proyecciones de ingresos presentadas por esa Sociedad se utilizó como respaldo la metodología elaborada por el BCR, la proyección de sus ingresos para el 2023 se basó en el tipo de cambio estimado para el mes de diciembre de ese año, apartándose del utilizado por el Banco.

2.2.2. Gastos a) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones, en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales por encima de 4,9%, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación, según la proyección de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor para el año 2023 realizada por el Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria.

b) El contenido presupuestario propuesto en la partida de intereses y comisiones por ₡208,6 millones financiada con recursos provenientes de ingresos de capital, por cuanto se incumple el principio de Limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento del gasto corriente, el cual indica que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.

Las sumas resultantes de la improbación de los citados gastos deben trasladarse a la partida "Cuentas especiales" grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

2.3 OTROS ASPECTOS

Con el propósito de ajustarse a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Sector Público vigente, se deberán realizar las siguientes reclasificaciones:

a) Los ingresos incluidos en la cuenta 1.3.1.2.03.09.0.0.000 "Otros servicios financieros y de seguros" obtenidos por las ganancias de la compraventa de títulos valores propios del BCR Valores

Puesto de Bolsa, S.A, se deben reclasificar en la cuenta 2.3.4.0.00.00.0.0.000 "Recuperación de inversiones financieras".

b) El contenido incluido en la subpartida 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo para el pago del uso de la plataforma SICOP y factura electrónica, se debe reclasificar a la subpartida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.

c) El contenido incluido en la subpartida 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo, correspondiente al pago de un "servicio de riesgo contratado a la empresa QUANTO para la aplicación de la NIIF 9 en lo que se refiere al cálculo de la estimación por el deterioro de los portafolios de inversiones", se debe reclasificar a la subpartida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales.

d) El contenido incluido en la subpartida 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo, correspondiente al pago de "servicio de firma digital", se debe reclasificar a la subpartida 1.03.07 Servicios de tecnologías de información.

e) El contenido incluido en la subpartida 1.04.05 Servicios informáticos, correspondiente al pago en Actualización de software Virtual Office, compra de licencias de optimización y mejora de los procesos masivos, horas outsourcing y proyecto para establecer un sistema de gestión de seguridad de la información, se debe reclasificar a la subpartida 5.99.03 Bienes intangibles.

f) El contenido incluido en la subpartida 1.04.05 Servicios informáticos, correspondiente al pago de un "servicio de construcción, desarrollo evaluación y ajuste de la metodología de riesgo institucional y valoración del riesgo (sistema de cumplimiento)", se debe reclasificar a la subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo. En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los ajustes que se refieren a las improbaciones indicadas en el aparte 2.2 así como la reclasificación antes señalada. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con la improbación aquí señalada, se requiere que se nos informe mediante el SIPP cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes.

Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2023.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. La señora **Laura Villalta Solano** dice: "Y, el segundo oficio es el oficio 22886, esto es de fecha 19 de diciembre del 2022, está dirigido a doña Vanessa (Olivares Bonilla) en calidad de Gerente de la Sociedad, por medio del cual, la Contraloría General de la República (CGR) informa sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 del Puesto de Bolsa y le brinda a la Administración un plazo de tres días hábiles, para que atiendan las observaciones que están solicitando. No sé si en esta oportunidad doña Vanessa de ser referirse al respeto".

De seguido, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice: "Sí señora, efectivamente estamos sobre el trabajo de la nota de la Contraloría donde nos hicieron una aprobación parcial del

presupuesto, básicamente por tres motivos, el primero tiene que ver con un registro de tipo cambio que ya mandamos la carta para que nos quitarán esa observación.

El segundo tiene que ver con una observación que no vamos a solventar, porque tenemos el contenido presupuestario necesario, al igual que Conglomerado, lo vamos a atender de esa forma, y la tercera tiene que ver, con el aumento que se hizo al porcentaje de aumento salarial, que ellos indican que lo que es superior al 4.9% debe justificarse, entonces también estamos trabajando con el Conglomerado en esa línea".

La señora Villalta Solano agradece la explicación y continúa diciendo: En esta oportunidad don Eduardo, la propuesta de acuerdo sería, dar por conocido el oficio conocido en esta oportunidad".

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: Gracias, vamos a dar por conocido dicho oficio, y allí, doña Vanessa nos mantiene informados, cómo le termina de ir con eso, con la Contraloría".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio 22886, de fecha 19 de diciembre del 2022, remitido por la Contraloría General de la República, por medio del cual se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 de BCR Valores S.A.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes nueve de enero del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria n.°30-22, a las quince horas con cuatro minutos.